

Informe Anual del Jeraarca 2019

I. Principales productos o servicios institucionales que conforman el catálogo de trámites del Fonafifo.

Productos o servicios institucionales	
1. Trámite de gestión y seguimiento de inconformidades, consultas o sugerencias	2. Trámite de solicitud de crédito
3. Trámite de solicitud de préstamo de documentos custodiados en el Archivo Central	4. Trámite de solicitud de desembolsos
5. Trámite de solicitud de estado de pagos y saldo de crédito	6. Trámite de solicitud de ingreso al Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)
7. Trámite de solicitud de charla de crédito	8. Trámite de solicitud de prórroga de pago
9. Trámite de solicitud de arreglo de pago	10. Trámite de solicitud de constancia de créditos al día
11. Trámite de solicitud de constancia de cliente de crédito para exoneración de impuesto en las municipalidades que lo aceptan	12. Trámite de solicitud de estado de cuenta
13. Trámite de solicitud de información para liberación de hipoteca	14. Trámite de solicitud de constancia de cliente de crédito para solicitud de becas
15. Trámite de solicitud de históricos del comportamiento del crédito forestal (récord crediticio)	16. Trámite de solicitud de Compra de Unidades Nacionales de Compensación (UCCs - Fonafifo)
17. Trámite de adquisición de Certificados Bosque Vivo OSA	18. Trámite de elaboración de convenio
19. Trámite de solicitud de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	20. Trámite de solicitud de constancias de contratos PSA
21. Trámite de la solicitud de la trazabilidad de contratos PSA	22. Trámite de solicitud de información financiera, contable y presupuestaria
23. Trámite de solicitud de copias de expedientes de contratos PSA	24. Trámite de solicitud de certificación de copias de expedientes de contratos PSA
25. Trámite de solicitud para impartir	26. Trámite de solicitud de certificación de



charlas en atención de grupos interesados en el PPSA (estudiantes, funcionarios, entidades nacionales e internacionales)	retenciones del 2% impuesto sobre renta
27. Trámite de solicitud de certificación de pagos recibidos	28. Trámite de solicitud de certificación para el trámite de cuentas bancarias

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría de Servicios. Año: 2019

INFORME ANUAL DEL JERARCA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS

INSTITUCIÓN: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

NOMBRE DEL JERARCA: Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga

NOMBRE DEL CONTRALOR DE SERVICIOS: Krisley Zamora Chaverri

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2019

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 26 de marzo del 2020.

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO	PRODUCTO O SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUBDIMENSIÓN	HUBO ACEPTACIÓN		ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
					Si	No					
<i>Efectuar una adecuada gestión de riesgos para la protección de Datos personales en donde la administración se enfoque en una evaluación</i>	Correo electrónico enviado el día 25 de febrero del 2019, dirigido al Lic. Bayardo Reyes Guerrero, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y correo	Derecho de Protección de los Datos personales consignados en los expedientes de los contratos de PSA y Crédito, en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de	Unidad de Informática y Tecnologías de Información, Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Tramitología y Gestión de Procesos	X		Mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo del 2020 el Lic. Alonso Chacón Meza de la Unidad de Planificación y Control de Gestión indicó que se considerará el	N/A	N/A	Los clientes y usuarios de los sistemas sustantivos del Fonafifo, tendrán la garantía de que la institución realizará una adecuada y oportuna identificación y gestión de	La institución sumará en su inventario de riesgos, aquellos que estén potencialmente asociados con la exposición de los Datos personales suscritos en los expedientes de los clientes y usuarios de nuestros programas sustantivos, garantizando el tratamiento adecuado



<p><i>que permita identificar las vulnerabilidades y amenazas, probabilidad de ocurrencia, el impacto resultante y las medidas adicionales que mitigarían ese impacto. Debe considerarse el riesgo de incumplimiento normativo, riesgo operativo y riesgos derivados del tratamiento de Datos</i></p>	<p>electrónico enviado el 25 de febrero del 2019 a la Licda. Natalia Vega Jara, Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.</p>	<p>Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>	<p>estudio de riesgos asociados con la protección de datos de los clientes que participan de los programas que ofrece la institución, tomando en consideración la normativa pertinente en materia de seguridad informática, directrices emitidas por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) y actividades de control vigentes tanto en procedimiento como en los sistemas</p>	<p>riesgos asociados a la protección de los datos personales suscritos en los expedientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>	<p>y oportuno en la custodia de los mismos.</p>
---	--	--	--	---	---



<i>Personales.</i>						institucionales. Para este estudio se realizará una sesión conjunta con la jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y con los colaboradores que este considere oportuno.				
Emitir una política, normativa o procedimiento institucional para el tratamiento de Datos personales, de manera que aquellas áreas de la institución que realicen trámites o procedimientos que involucren	Correo electrónico enviado el día 19 de octubre del 2019, dirigido al Ing. Bayardo Reyes Guerrero, Jefe de la Unidad de Informática.	Derecho de Protección de los Datos personales consignados en los expedientes de los contratos de PSA y Crédito, en cumplimiento a la Ley N°	Unidad de Informática. (No obstante, dicha recomendación fue atendida por la Contraloría de Servicios en conjuntamente con la Comisión de Transparencia	Tramitología y Gestión de Procesos	X	Mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre del 2019 la Licda. Natalia Vega Jara, Jefatura de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, remite	N/A	N/A	Uniformidad de criterios por parte de la institución para el tratamiento de los datos restringidos de los clientes y usuarios de los programas sustantivos, ante	La institución cuenta con su propio protocolo de privacidad y protección de datos restringidos de los usuarios y clientes de los programas sustantivos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al



<p><i>datos personales, tengan un parámetro para un proceder correcto, óptimo y uniforme.</i></p>	<p>8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>	<p>y Datos Abiertos.)</p>	<p>para aprobación y firma del Director General del Fonafifo el Protocolo de privacidad y protección de datos personales de datos restringidos de los usuarios del Fonafifo.</p> <p>La Sra. Johanna Gamboa Corrales, asistente de la Dirección General del Fonafifo en correo de fecha 4 de setiembre del 2019, remite al personal institucional dicho protocolo</p>	<p>solicitudes de acceso a información pública realizadas por parte de terceros.</p>	<p>tratamiento de sus datos personales, garantizando un resguardo y tratamiento oportuno de estos datos.</p>
---	---	---------------------------	--	--	--



										firmado y aprobado por el Director General de la institución, para su acatamiento obligatorio.
<i>Según lo dispuesto en la Ley N° 8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales, las instituciones públicas o empresas, previo a la colocación de la videovigilancia, tienen la obligación de analizar el lugar en que se ubicarán las cámaras de grabación, que la grabación no resulte</i>	Correo electrónico enviado el día 07 de marzo del 2019, dirigido a la Licda. Wilma Angulo Mora, Jefe, Departamento Administrativo.	Derecho de Protección de la imagen como Dato personal tanto de usuarios externos como de personal institucional, en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.	Departamento Administrativo	Información	X	La Licda. Wilma Angulo Mora, Jefa del Departamento Administrativo, procedió a elaborar los lineamientos de las "Normas para el Uso y Administración de las cámaras de seguridad y otras finalidades, en las oficinas centrales del Fonafifo" las cuáles fueron comunicadas al personal institucional	N/A	N/A	Los usuarios del Fonafifo y personal institucional están informados del uso y fin de las cámaras colocadas, respetando siempre la imagen de la persona como dato personal, en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de	La institución cuenta "Normas para el Uso y Administración de las cámaras de seguridad y otras finalidades, en las oficinas centrales del Fonafifo", lo cual le permite delimitar el uso de las cámaras, siempre bajo lo dispuesto en Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.



discriminatoria para un grupo determinado de trabajadores, que los sistemas estén visibles al personal de modo que no se trate de un método clandestino, y se debe comunicar tanto a los trabajadores como a público en general que el área está siendo monitoreada por cámara de vigilancia, la Contraloría de Servicios institucional recomienda la colocación de un rótulo o aviso tanto para funcionarios, así como público en general en

mediante correo electrónico de fecha 30 de abril del 2019.

sus datos personales.



aquellas áreas que están siendo sometidas a vídeo vigilancia, así mismo como la elaboración de un procedimiento para el almacenamiento de dichas imágenes, en donde se contemple quien es el responsable del resguardo de las mismas y para que fines específicos pueden ser utilizadas por ejemplo (seguridad del personal y usuarios, control de bienes, control del personal, otros).

El acceso a los expedientes debe ser restringido, ya	Correo electrónico enviado el día 07 de marzo	Derecho de Protección de los Datos personales	Departamento Administrativo / Unidad de Recursos	Tramitología y Gestión de Procesos	X	La Licda. Wilma Angulo Mora señala que la Unidad	N/A	N/A	La protección de los datos consignados en los	Establecimiento de una herramienta de control para el
--	---	---	--	------------------------------------	---	--	-----	-----	---	---



<p><i>que cuenta con datos sensibles, que no son del interés de la generalidad, debido a que mucha de la información es confidencial, por lo que únicamente le competen al interesado, jefatura y la unidad de Recursos Humanos y esporádicamente el profesional encargado de realizar auditorías, la Contraloría recomienda en este caso instauración de mecanismos de control, sean</i></p>	<p>del 2019, dirigido a la Licda. Wilma Angulo Mora, Jefe, Departamento Administrativo.</p>	<p>consignados en los expedientes del personal institucional, en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>	<p>Humanos</p>	<p>de Recursos Humanos analizará el tipo de herramienta a implementar que permita mejorar el control con respecto al manejo de expedientes de personal.</p>	<p>expedientes del personal institucional, con respecto en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>	<p>uso y manejo adecuado de los expedientes del personal institucional, en cumplimiento a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</p>
---	---	--	----------------	---	--	--



bitácoras u otro medio que facilite dicho control de manera que si un funcionario(a) desea saber quién y porque motivo ha tenido acceso a sus datos personales se le pueda brindar dicha información.

<i>Como parte de la observación realizada en las instalaciones de Oficinas Centrales, la Contraloría de Servicios recomienda la incorporación de una mesita en la sala de espera de recepción, en donde pueda colocarse material</i>	Correo electrónico enviado el día 08 de mayo del 2019, dirigido a la Licda. Wilma Angulo Mora, Jefe, Departamento Administrativo	Clientes, usuarios del Fonafifo y visitantes en general.	Departamento Administrativo	Información	X	La Licda. Wilma Angulo Mora, Jefe del Departamento Administrativo señala en correo electrónico de fecha 04 de julio del 2019, que la Unidad de Proveeduría y Servicios General cuenta con el	N/A	N/A	Mantener a disposición del cliente, usuario o visitante, un espacio en donde pueda tener acceso a material impreso informativo sobre los programas sustantivos del Fonafifo y Contraloría de	Mantener los mecanismos de información a disposición del cliente, usuario o visitante de forma proactiva, dando a conocer los servicios sustantivos y acceso a la Contraloría de Servicios institucional.
--	--	--	-----------------------------	-------------	---	--	-----	-----	--	---



informativo de las distintas áreas funcionales de la institución a disposición de usuarios o visitantes en general.

presupuesto para la compra de la mesita y sala de espera y que la misma está en proceso de compra.

Servicios Institucional.

^{1/}Fecha y oficio en que el Contralor de Servicios elevó la recomendación al Jerarca.

^{2/}Adjuntar el oficio, correo, documento u otro que evidencia respuesta de la acción realizada.

^{3/} Señalar a cada solución alternativa fecha prevista de ejecución y unidad organizacional responsable.

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría de Servicios. Año: 2019

FIRMA DIGITAL DEL JERARCA